



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03485) - 493109 / TEL.-FAX: (03485) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N°432/2017

CAYASTÁ, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

Que en la Ordenanza N° 429/2017 se incurrió en un error al suscribir que se aceptaba un aporte no reintegrable "para adquirir una estación solar"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2341 en uno de los considerandos enuncia "que la Comuna de Cayastá solicita colaboración económica para solventar el costo que irrogue la realización del proyecto de iluminación con energía fotovoltaica en los accesos de dicha localidad en el marco del festejo de los 150 años de su fundación".-

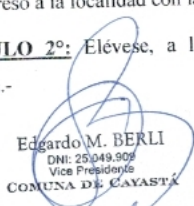
POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículos 1° de la Ordenanza N° 429/2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

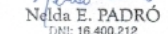
ARTÍCULO 1°: Aceptar el Aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.797,15 (pesos cuarenta mil setecientos noventa y siete con 15/100) otorgado mediante el Decreto N° 2341/17, para la realización del proyecto de iluminación con energía fotovoltaica en los accesos de nuestra localidad en el marco del festejo de los 150 años de su fundación, a saber: TOTEM 1 en el acceso oeste por Ruta Pcial. N° 62, TOTEM 2 en el acceso norte por Ruta Pcial. N° 1, y el acceso sur en las letras de ingreso a la localidad con la leyenda "CAYASTA".-

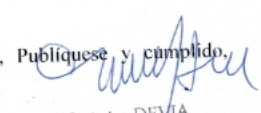
ARTÍCULO 2°: Elévese, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, archívese.-

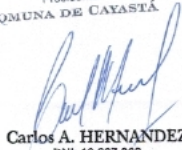

Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


M. Cristina FORCLAZ
DNI: 20.581.964




Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNÁNDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ